

DECRETO N° 3033.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Exonérase a ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, del pago de tasas y tributos municipales generados en Exp. 19.990/2012, para la construcción de salón comunal y biblioteca en el Padrón 772 de la 1ª. Sección, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce de
marzo del año dos mil doce.-

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario